

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31652 *LUDANU, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROLASCAMP, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las indicadas entidades celebradas el 30 de junio de 2011 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de la entidad Prolascamp S.L. por parte de Ludanu, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Mijas, 1 de septiembre de 2011.- El Administrador Único, don Luis Gómez Moreno.

ID: A110067521-1